

Ciudad de México a 23 de julio de 2018

## **Análisis del Panorama Laboral Posterior a las Elecciones en México de 2018**

Derivado de los resultados de las elecciones presidenciales en México, presentamos algunos de los aspectos que pueden incidir en el mundo del trabajo, la seguridad social y la paz laboral.

Como es sabido, el Lic. Andrés Manuel Lopez Obrador fue electo por una gran mayoría para ocupar el cargo de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos a partir del primero de diciembre de 2018 y su partido MORENA cuenta con mayoría relativa (más de la mitad) en las cámaras de Diputados y Senadores y una representación importante en las legislaturas de los estados de la República. Hay que considerar que MORENA cuenta con alianzas de otros partidos que fortalecerán su posición política.

Estas circunstancias pueden afectar el ámbito laboral desde diversas perspectivas.

### **Legislativa**

#### Reforma Constitucional

Como les comunicamos en la CIRCULAR 06 enviada el pasado 25 de febrero, el 24 de febrero de 2017 se publicó en el DOF una reforma constitucional al artículo 123 en materia laboral, muy amplia, que en los aspectos más relevantes establece lo siguiente:

- a) **Reforma legal:** Requiere de una reforma a la Ley Federal del Trabajo y la elaboración de una nueva ley relativa al Organismo Público Descentralizado que tendrá a su cargo el registro de Contratos Colectivos de Trabajo y sindicatos.
- b) **Solución de conflictos:** corresponderá al Poder Judicial (autónomo en el ámbito local y federal) atender los conflictos laborales, en sustitución de las Juntas de Conciliación y Arbitraje que actualmente actúan como Tribunales Administrativos dependientes del Poder Ejecutivo, lo que significa un cambio relevante que garantiza autonomía de los jueces encargados de resolver estas controversias.
- c) **Registro de sindicatos y contratos colectivos de trabajo:** se elimina esta facultad de la Secretaría del Trabajo y de las Juntas de Conciliación y Arbitraje y se confiere a un nuevo Organismo Público Descentralizado que deberá crearse para tal fin.
- d) **Sindicatos:** las organizaciones sindicales deberán acreditar su legal representatividad y los dirigentes serán designados por los trabajadores afiliados a las organizaciones mediante voto secreto y directo, lo que seguramente generará un cambio en las relaciones obrero-patronales y en la organización y actividad de los sindicatos.  
Es previsible que los sindicatos afiliados a MORENA (UNT) tengan mayor actividad y presencia y es por ello que debe fortalecerse la actividad de las áreas de recursos humanos, para mantener mayor contacto con los trabajadores, atender y resolver oportuna y eficazmente los asuntos que se presenten para que a través de un sistema preventivo se eviten problemas, manteniendo una relación armoniosa y coordinada con el sindicato.

#### Reforma a la Ley Federal del Trabajo

Se discutió en el Congreso un cúmulo de iniciativas presentadas en cumplimiento a la reforma constitucional y está pendiente que se aprueben reformas que son convenientes para el país.

Las cámaras patronales están trabajando para lograr la aprobación de la reforma a la Ley Federal del Trabajo en un periodo legislativo extraordinario que concluye el 31 de agosto. De no lograrse, se archivarán las iniciativas ya presentadas; y seguramente en la próxima legislatura, con el predominio de MORENA y sus aliados, se presentará y aprobará otra iniciativa. La idea del equipo de AMLO es aprobar la reforma laboral con el nuevo congreso en el mes de septiembre de 2018 y a partir de la presentación de nuevas iniciativas de ley.

Actualmente se encuentran presentadas en el Senado cuatro iniciativas:

1. **PRI** (07 de diciembre de 2017) es la que sirvió de base para llevar a cabo el proyecto de reforma ordenada por la Constitución, con la intención de aprobarla en un periodo extraordinario del Congreso durante el gobierno de Peña Nieto.  
A pesar del planteamiento del equipo de AMLO, existe una pequeña posibilidad de que este proyecto se materialice, aunque se tendría que contar con la anuencia del presidente electo y negociar algunos aspectos importantes que contiene esta iniciativa con los que no están de acuerdo.
2. **PRD** (14 de diciembre de 2017), aunque no es oficial, es la que hasta ahora está respaldada por la UNT, organización simpatizante y considerando brazo sindical de MORENA, de quien es asesor Arturo Alcalde Justiniani padre de la próxima Secretaria del Trabajo Luis María Alcalde Lujan. Es posible que la nueva iniciativa que piensa presentar el presidente electo esté inspirada en esta.

Existen muchas diferencias entre estas dos iniciativas, de las que destacan las siguientes:

- a) Integración del Organismo Público Descentralizado (OPD) encargado del registro de sindicatos y Contratos Colectivos de Trabajo.
  - i. Proyecto PRI: 12 integrantes: 4 gobierno, 4 trabajadores y 4 empleadores.
  - ii. UNT: presencia testimonial de organismos internacionales y distinta integración.
- b) Tribunales encargados de solución de conflictos entre patrones y trabajadores dependientes del Poder Judicial, que sustituirán a las Juntas de Conciliación y Arbitraje.
  - i. Proyecto PRI: procedimiento por escrito una sola instancia con un juez laboral.
  - ii. UNT: procedimiento muy similar al vigente, con tribunales unitarios y colegiados.
- c) Registro de sindicatos y contratos colectivos de trabajo.
  - i. Proyecto PRI: acreditar documentalmente la representación de los trabajadores, otorgando facultades de verificación a la autoridad con facultades para imponer sanciones importantes en caso de no resultar cierta la información.
  - ii. Proyecto UNT: fijar obligaciones en los estatutos, para crear un padrón de socios que deberá ser ratificado por los trabajadores y boletas para elegir dirigencia sindical. Obligación de la autoridad de verificar el voto de los trabajadores.

3. **PAN** (22 de febrero de 2018), que presenta diferencia en materia procesal pues establece dos instancias para la solución de conflictos entre patrones y trabajadores y claramente no aporta a la discusión.
4. La de **Alejandro Encinas** apoyado por la presidente de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje de la CDMX, que puede inspirar en algunos temas a la nueva iniciativa que se pretende presentar en septiembre.

La única iniciativa que existe en relación al funcionamiento del “OPD” encargado del registro de los sindicatos y de los contratos colectivos es la del PRI, y el resto de los partidos solo han limitado manifestar oposición respecto de la integración del órgano de gobierno con el que debe contar de acuerdo con la ley.

## **Económica**

### Salario Mínimo

AMLO ofreció en su campaña mejorar el salario mínimo y los ingresos de los trabajadores, los que hasta ahora se han incrementado de manera ordenada, tomando como base la inflación, el crecimiento económico del país y las condiciones del Banco de México (institución que tiene a su cargo el control de la inflación) y la SHCP.

Hasta ahora se ha logrado que la recuperación del salario mínimo no incida en los salarios contractuales y en los tabuladores de los contratos colectivos, sin embargo es previsible que estos últimos se vean presionados por un mayor incremento en los salarios mínimos.

### Aprendices

AMLO ha expresado que el proyecto más importante de su próxima administración es el programa de aprendices a cargo de la STPS, que tiene por objeto incorporar a 2.6 millones de jóvenes estudiantes de nivel superior a las empresas privadas en un 70%, al sector público 20% y 10% a asociaciones civiles (SIC) mediante una beca que cubrirá directamente el gobierno de \$3,600.00 pesos mensuales.

Comentarios al respecto:

- a) Esta figura existió con cargo al patrón hasta 1970 y se eliminó por los abusos que se dieron.
- b) La propuesta de AMLO es que el gobierno les pagará directamente y esto tiene que quedar garantizado, pues el pago es un elemento constitutivo de la relación laboral y suponemos que como esta actividad es complementaria del sistema educativo, no pretenderán que se incorporen a los centros de trabajo a “formarse” vinculados a través de una relación laboral.  
Es importante considerar que actualmente no hay marco legal y el riesgo es que quien reciba el servicio, aun cuando no pague directamente, se le pretenda considerar como patrón (elementos de subordinación) y hacerlo responsable de la relación laboral y de la seguridad social.
- c) Uno de los retos más grandes es el tema de los riesgos de trabajo, salud y seguridad social en general: accidentes, incapacidades, ahorro, vivienda, etc.
- d) Es necesario darle un marco normativo y transparentar las obligaciones, derechos y responsabilidades de cada quien: gobierno, aprendiz y empresa.
- e) Sería pertinente darle una dirección correcta al programa, la propuesta no puede quedar

limitada para los estudiantes universitarios; se deben considerar técnicos (educación media y técnica) en períodos y número determinado.

- f) Coordinar la certificación de habilidades es clave.
- g) Tratamiento fiscal claro.
- h) Una estructura simple, clara y segura.

Aunque han expresado que lo harán a través de un procedimiento sencillo, se deberá hacer un análisis profundo en varios aspectos y darle un marco regulatorio para determinar los sistemas de selección, evaluación, campo de aplicación, presupuesto y lo más difícil, la inserción al empleo formal de estos jóvenes una vez terminada la etapa de “aprendizaje”, o de aquellos trabajadores que sean sustituidos por los mismos.

### **Política**

Ha sido designada, aunque no ratificada, como Secretaria del Trabajo Luisa María Alcalde Luján, hija de Arturo Alcalde Justiniani, abogado identificado con la UNT y otras organizaciones sindicales “de izquierda”, y Bertha Lujan Uranga, presidenta del consejo nacional de MORENA y persona cercana al Presidente electo. Es evidente que la visión de la Secretaría del Trabajo será proclive a la llamada reivindicación de los derechos de los trabajadores.

Es importante mencionar que seguramente la nueva administración pedirá la ratificación de algunos convenios de la OIT relativos a: la negociación colectiva y la sindicación, las trabajadoras domésticas y a establecer legislación adicional en materia de derechos humanos.

No obstante lo anterior, existen instituciones constitucionales solidas en el país que mantendrán un equilibrio razonable, aunado a la participación de los sectores productivos en la toma de decisiones a través de las organizaciones sindicales y empresariales y el peso de los acuerdos internacionales que apoyarán el desarrollo y crecimiento pacífico y ordenado del país.

Atentamente,

Lic. Fernando Yllanes Martínez  
Lic. Fernando Yllanes Almanza